



YADIRA RODRIGUEZ MORENO

REVISORA FISCAL

NIT.54.256.857-1

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO "COMFACHOCO" A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Quibdó, 28 de febrero de 2020

A LOS SEÑORES

Miembros de la Asamblea General de Afiliados

Caja de Compensación Familiar del Chocó - COMFACHOCO

Ciudad

1. ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisora Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ – COMFACHOCÓ, he examinado los Estados Financieros básicos, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estados de Cambio en la Situación Financiera, que por efectos normativos se presentan a valores corrientes en miles de pesos y las revelaciones hechas a través de las notas respectivas, comprendidas a 31 de Diciembre de 2019, que han sido preparados como lo establecen los artículos 114 y 115 del Decreto 2649 de 1993 y el artículo 36 de la ley 222 de 1995, formando con ellos un todo único e indivisible.

La administración de COMFACHOCO es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros (2019), han sido elaborados de acuerdo con la Norma de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 sobre estándares internacionales de Información Financiera y NAI; los cuales fueron certificados por el representante legal y el Contador Público que los preparó.

Los estados financieros en diciembre 31 de 2019 fueron reexpresados a los nuevos marcos normativos para efectos comparativos. Sobre los mismos en el dictamen exprese una opinión sin salvedad.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado a la preparación y presentación de estos (EF), que estén libres de errores de importancia relativa, seccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias, basadas en la ejecución del

encargo de Revisoría Fiscal de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como el de planificar y ejecutar el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros libres de incorrección material.

El encargo está en auditar y expresar una opinión sobre los Estados Financieros que incluyen realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones de los mismos, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa, debido a fraude o error, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 21 de 1982, artículo 37 y 38 del Decreto 341 de 1998, artículos 26 y 33 de Decreto 2649 de 1993. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias.

2. ALCANCE

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe mis exámenes de acuerdo con la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren planificación y ejecución de la revisión de tal manera que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, que vicien su credibilidad.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

El funcionamiento del Consejo Directivo y la administración, fue acorde a las decisiones de la Asamblea general de afiliados, de las Disposiciones Estatutarias; de prescripciones de carácter legal, contable, tributario y el régimen orgánico del Subsidio familiar, acatando su contenido y respetando su proceder.

Es necesario dejar presente que mediante Acta de Posesión del día 24 de Septiembre de 2019, registrada bajo No. 2019-027 Folio 27, que la Superintendente del Subsidio Familiar procede a dar posesión al Revisor Fiscal electo para el periodo estatutario 2019 – 2021.

3. OPINION

3.1 OPINION GENERAL

Conforme a las evaluaciones del periodo y resultados obtenidos en las revisiones, los Estados Financieros fueron tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera y económica de COMFACHOCO, el Rendimiento Financiero y los Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad con la Norma de Información Financiera para pequeñas y medianas



empresas (NIIF para PYMES), con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y con la Normatividad legal aplicable a la caja.

Con base en el resultado de las pruebas informo además que:

- La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable. En sus registro se entienda a las separación de los diferentes negocios y cumple con la autonomía patrimonial.
- Las operaciones registradas en los libros y las actas de administración se ajustan a los estatutos, a las decisiones e instrucciones de la Asamblea General y de la Superintendencia del Subsidio Familiar;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de actas, los registros de afiliados, se llevan y conservan debidamente.
- La entidad no ha obstaculizado las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- El sistema de seguridad social se han liquidado y pagado en forma correcta y oportuna a los aportes establecidos, da cumplimiento a lo preceptuado en la ley 789 de 2002 y ley 828 del 2003.
- COMFACHOCO cumplió toda la normatividad en el año 2019 referente a factura electrónica de la DIAN como: inscripción, validación previa, prueba con el operador logístico autorizado por la DIAN, validación de resultado con la DIAN, se realizó 60 facturas y 10 notas débito y créditos, actualizo la responsabilidad 54 que son facturador electrónicos (RUT).
- En relación con la situación jurídica, según la información conocida, se considera que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros y que son razonables los valores estimados como provisiones.
- En cumplimiento de lo ordenado por la ley 603 de 2000, sobre propiedad intelectual o derechos de autor, se han tomado las medidas necesarias que permiten contar con las autorizaciones soportadas en contratos de licencia de uso vigente.
- COMFACHOCO cumplió con las políticas de las NIA y NIIF del año 2019, aplicando deterioro en sus instrumentos financieros reflejado en el balance en la cuenta 5198.



- Las reuniones del Consejo Directivo se cumplieron con periodos mensuales levantándose actas, en las cuales he asistido desde el momento que fui nombrada.

3.2 OPINION TECNICA

3.2.1. ESTADOS FINANCIEROS: En lo referente estos estados fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjunto a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera, económica y social de la CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCO – COMFACHOCO a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el periodo que termina en esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con la normatividad aplicable a la corporación.

Teniendo en cuenta que al final del ejercicio dictaminado de 2019, los Activos ascendieron a la suma de \$ 105.538.896.967,25, los Pasivos disminuyeron a \$ 33.278.022.086,16, el Patrimonio ascendió a la suma de \$72.260.874.881,09, los Ingresos Operacionales y No Operacionales a \$ 193.578.601.944,94 y unos Gastos de \$ 35.326.445.710.41, los Costos a \$ 156.873.030.918,04 y los Remanentes del Ejercicio a \$ 1.379.125.316,49, siendo todas estas cifras dadas en miles de pesos.

Así mismo, y soportado en los resultados de mi revisión, conceptuó que: la contabilidad de la caja ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registrada en los libros y las actas de administración se ajustan a la ley, estatutos y las decisiones y ordenes o instrucciones de la asamblea general y a superintendencia del subsidio familiar, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se conservan debidamente.

3.2.2. CONTROL INTERNO: el sistema de control interno de COMFACHOCO integra los elementos necesarios para garantizar su eficiencia como son: el ambiente de control, gestión de riesgo, información y comunicacion, actividades de control y monitoreo, a través de los diferentes comité y alta dirección, procurando en forma constante la revisión, mejora y fortalecimiento.

En vista de autoría realizada por la superintendencia del subsidio familiar con fecha Mayo de 2019 se firmó un plan de mejoramiento sobre situaciones de tipo administrativo que debían corregirse y mejorarse, aspectos que han sido atendidos por el equipo de profesionales de la Caja y permanente monitoreo, por la Auditoria Interna y Revisoría Fiscal, ya fue enviado, a la Superintendencia del Subsidio Familiar el primer avance del plan de mejoramiento, que tuvo un cumplimiento de más del 50%.



3.2.3 GESTION ADMINISTRATIVA: También conceptuó que existe concordancia entre los Estados Financieros que se adjuntan y el informe de gestión preparado y presentado por la Directora Administrativa de COMFACHOCO. Así mismo en cumplimiento a los dispuestos en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la caja ha cumplido correcta y oportunamente con los aportes al sistema de Seguridad social y los Parafiscales que le correspondían por vigencia 2019.

Esta revisoría en cumplimiento de sus funciones, ratifica que a través del proyecto realizado por la Dirección en 2019, se gestionó:

3.2.4 IPS – EPS: La inversión en la Reserva Técnica al igual que los resultados del ejercicio a 31 de Diciembre de 2019 para COMFACHOCO EPS-S generaron una rentabilidad. Las Reservas técnicas constituyen provisiones económicas que cualquier EPSS debe realizar para hacer frente a las obligaciones futuras que surgirán al cierre contable de sus estados financieros; como consecuencia de la inversión del proceso que se da en la actividad de la EPSS.

Al corte de 31 de Diciembre 2019, COMFACHOCO EPS-S registra una cobertura de 172.935 afiliados en el Departamento Chocó, con la supervisión de gestores de salud en cada Municipio.

Contamos con la red de contratación suficiente para la Prestación de los Servicios de Salud.

Entre el 2018 y 2019, el Régimen Contributivo de Salud COMFACHOCÓ EPS ha venido creciendo en números de afiliados, con una movilidad de Régimen subsidiado a Contributivo de Salud aproximadamente entre 2.000 y 3.000 usuarios en el año.

3.2.5 FOSFEC: En el Fondo de Solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, se otorgaron los beneficios que este ofrece tales como: Cuota monetaria, salud y pensión, capacitación, Gestión y colocación de empleo a los postulantes.

- Registro de Oferentes
- Entrevista de Orientación Laboral
- Remisión a Capacitación
- Gestión Empresarial
- Puestos de Trabajo
- Remisiones a Empresas
- Colocación



YADIRA RODRIGUEZ MORENO
REVISORA FISCAL
NIT.54.256.857-1

En mi opinión, concluyo que los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCÓ - COMFACHOCO a 31 de Diciembre de 2019, los Cambios en el Patrimonio, los Resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente. Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actas de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de Control Interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

El presente informe se emite con copia a la Superintendencia del Subsidio Familiar, quedando a disposición del Consejo Directivo, afiliados, usuarios internos y externos de COMFACHOCÓ como parte integral de los Estados Financieros.

Atentamente,

YADIRA RODRIGUEZ MORENO
REVISORA FISCAL
TP. 64476-T